

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: Subscription type (En Almería, Provincias, Extranjero, etc.) and Price (ptas. 1'50, 1'00, 10'00, etc.).

TARIFA DE ANUNCIOS

Table with 2 columns: Advertisement type (En 1.ª plana, En 2.ª y 3.ª plana, etc.) and Price (ptas. 0'50, 0'30, 0'20, etc.).

PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS Y TALLERES, REYES CATÓLICOS, 3.

El Radical

DIARIO REPUBLICANO

NUESTRA POSICION

La concentración de las izquierdas en Almería ha llevado el desconcierto al campo conservador. Los hombres del partido maurista comienzan a vislumbrar un futuro peligro para su causa.

Por la calidad de las fuerzas representadas, por su alta significación y por aquella magistral manera de exponer que tuvo verbo en la democracia republicana de Jesús García, y en el sentimiento liberal de un posibilista histórico, Rodríguez de la Borbolla, el acto del veintisiete marca un glorioso límite entre el pasado y el porvenir.

La alianza sellada dejará sentir pronto su efecto en nuestras costumbres públicas. He aquí el secreto del terror que se va apoderando de los enemigos.

En la vida política provincial el ejército no está constituido por una insignificante minoría, que a falta de arrestos para luchar en la plaza pública, emplea el tiempo en vaciar su odio en las galerías del órgano de su predilección.

El sistema, algo desacreditado, no es de los que se distinguen por su originalidad.

En todas partes las huestes negras obran lo mismo. Gritan, injurian a ratos, hacen de la reputación más sólida materia de chistes sarcásticos; todo menos presentar la frente en las grandes contiendas sociales o políticas.

Aspiran a que en el secreto queden sus maquinaciones egoístas y reprobadas. No tienen ni el sentido de la prudencia, ni la virtud de la caridad, ni el don de la cortesía.

Todo el miedo que sacude epilépticamente en estos días sus hojas más o menos volanderas, está justificado.

El bloque va contra ellos y tiende a batirlos en toda la línea: en el Municipio, en la Diputación y en cuantos organismos han venido siendo hasta ahora baluarte de esa beatitud, con conciencia usuraria y esterilidad cristiana.

Nuestra posición está perfectamente delineada. Liberales, republicanos y demócratas, se han unido para saquear a España de la teocracia maurista, que al hálago del poder amenaza con una reversión a los tiempos pasados.

Vayan, pues, preparándose para recibir el trazo formidable de un pueblo que quiere ser libre, que tiene derecho a incorporar sus destinos a la Europa del siglo XX.

No aspiramos a convencerlos; nuestra pretensión es más humilde: nos basta con que se resignen a ganar el cielo con la oración y la penitencia...

Almería por la libertad.

El pueblo de Almería ha dado el domingo último gallarda muestra de su amor a la libertad, prueba elocuente de su acendrado amor por la más augusta y hermosa de las libertades: la libertad de conciencia.

Liberales, demócratas y republicanos, confundidos en una misma aspiración, impulsados por un mismo deseo, guiados por un mismo lumínar y conducidos por una misma senda, establecieron en el mitin de ayer un pacto, firmaron un compromiso; solemne e hicierón sentir al pueblo estremecimientos de alegría, al conjuro de la palabra mágica de algunos oradores, infiltrando en su alma la esperanza de verse pronto libre del ominoso yugo de la tiranía religiosa, que es en el presente momento histórico, baldón y oprobio de la nación española y borrón de ignominia ante los países progresivos de Europa.

Echada está la suerte. El partido republicano almeriense se dispone a ir contra la fortaleza teocrática, en compañía de sus aliados para esta empresa, los liberales y los demócratas.

El matrimonio civil, la neutralización de la enseñanza y la secularización de los cementerios, son reformas que demandan de consumo la ciencia política y el arte de gobernar, el progreso de los tiempos y las aspiraciones de todos los partidos que conviven con la opinión pública.

Estamos cansados de sufrir las insolencias de los reaccionarios, hartos de tolerar el desenfreno de sus pasiones políticas y nos hallamos dispuestos a todo sacrificio por grande y cruento que sea, con tal de limpiar el cuerpo social de la lepra del clericalismo que corre y mina su existencia.

Al servicio de esta causa, consagramos de por vida nuestra existencia y de hoy más, como ayer y como siempre, exigiremos nuestras armas, sin temor ni cobardía en defensa de la Libertad, mancillada por las negras huestes del poder obscurantista.

Emprendido el camino, que nadie de un paso atrás.

Esta nuestra puesto en la vanguardia del ejército liberal. Seremos los primeros en ir a tomar las trincheras del enemigo, colados en que los demás nos siguen.

Que nadie deserte de las filas de este gran ejército!

La España liberal cifra sus esperanzas de redención en el gran movimiento político iniciado. Europa nos contempla y espera el resurgir de las dormidas energías del pueblo para alentarnos con su ejemplo y ayudarnos con

su experiencia. Inglaterra, Suiza, Francia y Alemania son naciones poderosas, porque supieron sacudir el poder de la teocracia.

España no lo es, porque gime ha luengos años bajo la férula del vaticano.

Españoles: por la Libertad ó contra la Libertad.

Ayuntamiento.

Presidida por el Alcalde Sr. Pérez Ibáñez y con la asistencia de los concejales Sr. Pérez Cordero, Maldonado, Tovar, Estevan, Padilla, Alonso, González Egea, Langie, Zea, Pérez García (D. R.), Pérez López, Iñáñez, Fernández Campos, Castañedo, Bascarrán, Vivas, Díaz Gálvez y López Roldán, celebró ayer sesión la Corporación municipal.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Diputado a Cortes por esta circunscripción D. Antonio Navarro Ramirez de Arellano.

Seguidamente se pasa al despacho de los asuntos que figuran en el Orden del día

Oficio de la Hermandad de la Virgen del Mar invitando al Ayuntamiento a la función religiosa de primero de Enero y solicitando una subvención de 250 pesetas.

Se concede por mayoría. Acta de la subasta del arbitrio sobre coches y carros.

Aprobada. Cuenta de los materiales facilitados para la colocación de las farolas de la Puerta de Purchena y Paseo del Príncipe, que ascienden a 410 pesetas.

Aprobadas. Cuenta del importe de la pavimentación de la calle de la Manzana.

Aprobada. Item de la manutención de la bestia de la barredora.

Liquidación del importe de la adquisición y transporte del material para la estufa de desinfección que importa 13.041 pesetas.

Aprobada. (Entra en el salón el Sr. Oña).

Oficio del Gobernador civil participando que ha sido autorizada la tarifa de arbitrios del año actual, para que rija durante el mes de Enero próximo.

Enterados. Cuentas de los farmacéuticos de esta capital, que ascienden a la suma de 1.064'28 pesetas, por el suministro de medicamentos para los enfermos de la beneficencia municipal.

Son aprobadas. Escrito de D. Andrés Sevilla Gallart, solicitando la adjudicación de unas parcelas de terreno que existen lindando con varias casas de la calle de las Huérfanas.

Se acuerda de conformidad. Otros asuntos.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda adquirir materiales para la pavimentación de las partes laterales del Mercado y adquiries para arreglo de varias calles, sujetándose a los fondos de que se pueda disponer dentro del actual presupuesto.

El Sr. González Egea propone que para proveer la vacante de médico titular, por fallecimiento de D. Francisco Domenech, se nombre interinamente al doctor D. Rafael Aragón.

El Sr. Pérez López se opone a ello, manifestando que se debe dejar para la sesión próxima.

El Sr. Estevan le contesta entendiendo que, por ser el servicio médico de gran importancia, no puede aplazarse el nombramiento.

El Sr. Iñáñez ruega al Sr. Alcalde que antes de poner a votación la proposición del Sr. González Egea, debe leerse un acuerdo que la Corporación tomó siendo Alcalde el Sr. Pérez Gallardo, por el que se disponía la supresión de dos plazas de médicos.

El Sr. Estevan se expresa diciendo que posterior a ese acuerdo se ha nombrado médico de la Beneficencia municipal al Sr. Yercero.

El Sr. Iñáñez insiste en su ruego para que no se provea la plaza.

Se pone a votación la proposición del Sr. Pérez López y es desechada por mayoría.

La propuesta del Sr. González Egea es aprobada por mayoría y queda nombrado interinamente médico de la beneficencia municipal, D. Rafael Aragón.

El Sr. Oña da cuenta de las dimisiones presentadas por tres señores profesores de la banda municipal y propone el nombramiento de otros tres.

Se dio cuenta de otros asuntos de escaso interés y se levantó la sesión.

El bloque en Murcia.

Cunde el entusiasmo.

(Del corresponsal de El Mundo). Murcia, 27 (5 t.). Lamentosa nube de público se acumulaba a las puertas del teatro Principal é invadía las calles adyacentes cuando llegaron los oradores que habían de tomar parte en el mitin.

Los vivas, las aclamaciones se suceden sin interrupción; el entusiasmo crece por momentos.

Más de 20 000 personas se agolpan a la puerta del teatro, tratando de penetrar en él.

En vista de que es allí imposible dar

cabida a la enorme cantidad de público que se aglomera, la Comisión organizadora decide celebrar el mitin en la plaza de toros, donde se dirigen en este momento los oradores, seguidos del pueblo entero, que los vitorea constantemente.

El circo taurino se llena en un instante. Ni una sola localidad vacía. ¡Hermosa tarde para la empresa!

¡Para la magna empresa del bloque! —decimos nosotros.

El clima de Almería.

Observaciones meteorológicas practicadas durante el día de ayer hasta las dos de la tarde.

Table with 2 columns: Meteorological data (Máxima, Mínima, Presión barométrica, Dirección del viento, Lluvia) and Values (17'0, 10'5, 763'7, S. O., 00).

La Correspondencia de España

Nuestra capital que, en todo lo que a ella se refiere, ha gozado siempre del triste privilegio de quedar preterida cuando los periódicos de gran circulación relataban sucesos ocurridos en las capitales de provincia de la Península, sufría la misma suerte cuando se trataba de publicar datos meteorológicos correspondientes a las principales capitales del reino.

Pudiera achacarse esta preterición a la circunstancia de no existir en Almería centro oficial alguno encargado de este servicio expresamente; pues aunque nunca han faltado aquí personas que por pura curiosidad científica han practicado y coleccionado observaciones meteorológicas, ya sabemos que en esta China de Occidente, de mandarines sin coleta y burocracia a todo pasto, aquello que no lleve el sello oficial hay que declararlo inexistente.

De este largo olvido ha venido a sacarnos un periódico de la corte, quien en una sección meteorológica que publica referente a provincias, incluye siempre los datos relativos a Almería; pero permitámonos el estimado colega que le digamos que para citarnos del modo que lo hace, valiera más que nos siguiera dejando en el tintero.

La mayor parte de los datos que inserta sobre temperaturas observadas en esta capital son inexactos; y lo más grave del caso es que, seguramente sin darse cuenta de ello, el periódico que los publica (le hacemos esta justicia) parece como que tiende a que resulte el clima de Almería menos templado de lo que es en realidad. Así en el número del día 26 llegado anoche a esta capital, se dice: "temperatura máxima, 19°; mínima, 4°".

No es exacto, querido colega; ni la máxima llegó aquí el día 26, que así como se deben referir los datos, a 19° ni la mínima bajó hasta 4°; las temperaturas máxima y mínima a la sombra fueron aquí día, respectivamente, 16'4 y 11'4.

En lo que va de estación fría, la menor temperatura que se ha registrado, hasta ahora, en esta capital, ha sido la de 9°.

No crea el popular periódico que estas disquisiciones son tiquismiquis vacíos de importancia. Almería pretende, con razón, disfrutar del clima más templado de la Península. Funda en ello ha agudezas esperanzas para el porvenir. Nadie, hasta ahora, se había ocupado de publicar los datos con que se deben demostrar las excelencias de su clima, y cuando por primera vez se publican, los encontramos adulterados a su sentir de arrebatarlos a la situación privilegiada que pretendemos disfrutar.

El asunto, como puede comprenderse, no es de tan nimia importancia como pudiera parecer a simple vista.

Hagamos, pues, la merced al querido colega de buscar mejores fuentes de información, repudiando las que hasta ahora le han servido, aunque sean oficiales, ó suprima en sus cuadros meteorológicos el nombre de esta capital, si ha de acompañarlo de datos falsos, sacados no se sabe de dónde.

Los que a diario publicamos los periódicos de esta localidad, están tomados en una oficina técnica y revisados de todas las garantías posibles de exactitud. Si el colega tuviera interés en ello, creemos que no encontraría ninguna dificultad en procurárselos.

El mitin del bloque.

Nuestro querido amigo el ilustre presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, D. Miguel Moya, ha dirigido al elocuente ex diputado republicano D. José Jesús García, el siguiente telegrama, que con gusto reproducimos.

Helo aquí: José Jesús García. A ustedes los oradores del mitin y a los almerienses todos amantes de la libertad y de la democracia, mi más cordial saludo, mi felicitación más entusiasta. Moya.

A la entusiasta felicitación del señor Moya en el Radical la suya, que hace extensiva a la Comisión organizadora del grandioso acto del domingo.

GABINETE MEDICO QUIRURGICO

DE José Godoy Ramirez Obispo Cabrerá, J.

Horas de consulta: de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

Instrucción pública.

Mañana, a las cinco de la tarde, celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden de la Secretaría para que se remita completo el expediente de reducción de sueldo de las escuelas de Fines.

—Instancia de D. José Ramos, maestro de Vélez Rubio, protestando de la reducción de sueldo de su escuela.

—Item del maestro de Bayarqa, solicitando se le pague las retribuciones.

—Item del maestro del Cabo de Gata, respecto a las cantidades que se le han dado de baja en nómina.

—Oficio del Rectorado designando los médicos que han de reconocer a D. Manuel Tortosa.

—Expediente que debe instruirse por orden del Rectorado para la concesión de dos escuelas en Macael y Lubrin.

—Instancia de doña Adelaida Becerra, solicitando fuera de concurso la escuela de Huércal.

—Instancia de D. Juan Criado y otros vecinos del distrito de la Vega, solicitando la creación de escuelas en el paraje del Zapillo, de este término municipal.

—Item de D. José Montoya, solicitando se le pague el material de la escuela de adultos de Nijar.

—Asuntos de menor interés.

MINUTA Palabras de Canalejas.

Los liberales solos carecen de masas, porque el partido liberal quiso ser un partido de la clase media, doctrinario, sin practicar una política constructiva y afirmativa.

Si el bloque es solamente la negación del espíritu reaccionario, no será nada. Ha de ser afirmativo.

El día en que seamos poder, nos será más necesario el concurso de los republicanos.

El bloque sería una ficción si no arrancara todas las raíces de los caciquismos locales. (Gran ovación.)

El bloque de las ideas y de los sentimientos exige la reconstitución leal y sincera de todos los elementos progresivos, una política nueva, un sol que se levante e ilumine las conciencias. (Oración.)

El bloque es la rectificación absoluta de la conducta pasada del partido liberal. Discurso en Albacete.

Gaceta de Madrid.

DIA 28 Presidencia.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el gobernador de Almería y el juez de Instrucción de Vélez Rubio.

Guerra.—Real decreto declarando exceptuado de subasta el servicio de los transportes marítimos efectuados por la Compañía Trasatlántica desde Cádiz y Ceuta a Casablanca y viceversa.

Gracia y Justicia.—Real orden resolutoria de instancias de algunos de los que desean tomar parte en las oposiciones para formar el cuerpo de aspirantes al Notariado.

Gobernación.—Real orden disponiendo se establezcan básculas en las ferias y mercados, destinadas al peso de las reses.

Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden nombrando a D. Manuel Benítez Parrodi, presidente del tribunal de oposición a varias plazas de profesores de las Escuelas Normales de maestros.

Otra resolviendo que los nombramientos de auxiliares gratuitos de las Escuelas Normales se hagan por la Subsecretaría de este ministerio, a propuesta de los respectivos claustros.

Administración central.—Presidencia: Protección a la industria nacional.—Relación de los artículos ó productos, para cuya adquisición se considera necesaria la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

Gobernación.—Subsecretaría.—Convocando a concurso para la provisión de las plazas nuevamente creadas en las estaciones sanitarias.

Inspección general de Sanidad interior.—Anunciando hallarse vacante la plaza de médico director del laboratorio de Montemayor (Cáceres).

Dirección general de Administración.—Subasta para la enajenación de la dehesa del Lenguar (Zamora).

Fomento.—Dirección general de Obras Públicas.—Solicitando el día 31 de Diciembre actual para las subastas de mejoras y dragado del puerto de Ribadesella (Oviedo), y la de abastecimiento del faro de la isla Cabrera (Balears).

Boletín Oficial.

DIA 28 Jefatura de Minas: Designación de concesiones.

Jefatura de la sexta inspección de Montes: Anuncio de subasta de leñas, pastos y caza.

Instituto Geográfico y Estadístico: Estadística del movimiento natural de la población durante el mes de Noviembre último.

Ayuntamiento de Almería: Tarifa de arbitrios extraordinarios.

Edictos de varios Ayuntamientos.—Sección no oficial.

CENTRO BARCELONÉS DE SEGUROS QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887. DOMICILIO SOCIAL: Carmen 42, 1.º, Barcelona.

Esta asociación, para responder de sus operaciones, tiene constituido en el Banco de España y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el depósito que previene la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y cumplidos todos los requisitos que la misma ordena.

Los mozos de la próxima quinta pueden suscribirse por la cantidad de 750 PESETAS

después de quedar garantida con su redención militar la responsabilidad de los excedentes de cupo que sean llamados para cubrir bajas.

El dinero pueden los interesados depositarlo donde quieran, aun en el mismo pueblo de su residencia, sin que pueda cobrarlo la Asociación hasta el mes de Agosto del año del sorteo.

Los mozos que constituyan sus depósitos en el Banco de España, mediante el pago de diez pesetas, además de los gastos de ingreso, tendrán derecho a ser readmitidos antes que la Dirección levante los depósitos. Primero se verán libres del servicio militar antes que nadie pueda disponer de sus capitales.

Estas son las únicas garantías que pueden llevar al seno de las familias la verdadera tranquilidad.

Para prospectos, informes y suscripciones d nuestro Delegado.

Quintos de 1909.

No hacer contratos de quintas con ninguna Sociedad ni Empresa sin enterarse de las ventajosas condiciones y sólidas garantías que ofrece el "Banco Aragonés de Seguros y Crédito de Zaragoza", primera Sociedad Anónima de esta clase en España, que ha ingresado por conceptos de redenciones en las cajas del Estado más de 1.000.000 de pesetas y tiene constituido "con arreglo a la nueva legislación de seguros el depósito máximo de 200.000 pesetas" a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento y para responder de los contratos que verifique.

Pídase relación de redimidos y detalles al Subdirector del Banco Aragonés de Seguros y Créditos, en Almería, Don Luis Paré, calle de Ivo Bosch, 3, principal, izquierda.

EL CLERICALISMO

Es clericalismo toda inmisión de la Iglesia en facultades que no son suyas, toda intervención de la Iglesia como poder condicionante del Estado. Es clericalismo la tendencia del clero a acaparar la dirección espiritual de la sociedad, la coacción moral que sobre la conciencia ejerce por su doctrina, la enseñanza prejuzgada, en la que no se atiende a las imposiciones de la razón pura y libre...

Es anticlericalismo el movimiento político por virtud del cual se pretende llevar al Estado lo que le es propio, dejando a la Iglesia lo que es suyo. Es anticlericalismo la tendencia que aspira a privar de carácter coactivo a los preceptos canónicos. Es anticlericalismo la libertad de doctrina, la libertad de indagación, el divino respeto a la conciencia.

Es en España indiscutible la existencia del clericalismo. Para demostrarlo, arguyamos con textos, no con palabras:

Concordato de 16 de Marzo de 1851. "Artículo 1.º La religión católica apostólica romana, que con exclusión de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. C., con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones."

"Art. 45. En virtud de este Concordato se tendrán por revocadas, en cuanto a él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta ahora, de cualquier modo y forma, en los dominios de España, y el mismo Concordato regirá para siempre, en lo sucesivo como ley del Estado en los propios dominios. Y, por tanto, una y otra de las partes contratantes prometen por sí y sus sucesores la fiel observancia de todos y de cada uno de los artículos de que consta. Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el Santo Padre y S. M. C. se pondrán de acuerdo para resolverla amigablemente."

Convenio de 4 de Abril de 1860. "Art. 21. El presente convenio, adicional al solemne y vigente Concordato, celebrado en 16 de Marzo de 1851, se guardará en España permanentemente, como la ley del Estado, del mismo modo que dicho Concordato."

Constitución vigente. "Art. 11. La religión católica apostólica romana es la del Estado. La nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado."

Por virtud del Concordato del 51 y del 60 se tuvo como ley del reino que la religión católica había de ser siempre la única, con exclusión de toda otra, en nuestro país, arreglando de común acuerdo las dificultades que surgieran los jefes de la Iglesia y del Estado.

Como la unidad católica en el Estado suponía el absurdo de que existía unidad católica en la sociedad, implicaba la inmisión de los funcionarios del Estado en representación de los de la Iglesia, los de esta misma, en la inspección de los servicios públicos para comprobar si realmente se cumplían

las doctrinas y mandatos de la Iglesia, como suponía un molde impuesto al desarrollo social, el ahogo de toda libre iniciativa que desbordase del estrecho cauce de la doctrina; como la aplicación rigurosa del principio, sancionado por el Concordato, admitido como ley del Estado, implicaba la imposibilidad de vivir en España los que no fueran católicos ó que no recibiera la Iglesia como tales, la renovación de la conciencia colectiva al impulso de corrientes producidas por la opinión europea, la propia labor de las minorías inteligentes de nuestro país, los mismos inconvenientes y graves perjuicios con las airadas y justas protestas que la aplicación, más ó menos tíbiamente, del principio levantaban, hicieron que no solamente tal absurdo se quebrantase, sino que llegara con la Revolución y la República a formularse lo que en esa relación constituía el extremo contrario.

Los autores de la actual Constitución, en su empeño de enlazar la de 1869 con la del 45, de luchar con la Revolución, sin reconocer más ni otros principios por ella formulados que aquellos que habían pasado a la conciencia colectiva, que habían constituido ya interés social; en su deseo de buscar un cierto positivo enlace entre el derecho, más ó menos ideal, predicado por la Revolución y la República y el histórico de nuestra sociedad, y en su deseo de desarmar la facción y hacer instrumento de gobierno al clero y a los elementos más conservadores y retrógrados en beneficio de la Restauración, redactaron el artículo 11 de la Constitución, que realmente, en gran parte, es el mismo art. 1.º del Concordato, en cuanto por él la nación, constituida en una Convención constituyente, declara que la religión católica es la única del Estado, obligándose a mantener el culto y sus ministros, y no permitiéndose otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Pero como los redactores de la Constitución y las Cortes que votaron no podían desconocer lo que la vida social imponía, la existencia de creencias distintas, los tiempos, para los que legislaban, para los que formulaban su declaración de principios de gobierno, mezquinamente, y como por vía de excepción, agregaron al espíritu del artículo 1.º del Concordato que conservaba la letra de que nadie sería molestado por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo los respetos debidos a la moral cristiana.

Venía, pues, a declararse que al lado de la religión del Estado podían existir otras religiones, aunque el culto de estas tenía que ejercerse a puerta cerrada y siempre que las unas y el otro respetasen la moral cristiana (suponemos que con esa locución quería decirse la moral cristiana en la porte consagrada a las leyes positivas).

Con arreglo al precepto consuetudinario, la religión católica es la privilegiada, la predilecta, la única, la del Estado. Las otras con verdaderas generaciones del principio religioso, que "las impurezas de la realidad" imponían en forzosa transacción para evitar agitaciones y violencias; pero que, sin embargo, había de encerrar, que acordaron, para prevenir de todo contagio a la vida pública.

Para la religión católica, la ley de